COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 23/2022

CONTRATACION DIRECTA

Nº 06/2022

"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS CANON"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2022

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

OV 102616

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 23/2022

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC N° 80013889-9 teléfono N° 0981.554.443, Correo: datasys@data.com.py** domiciliada en las calles PERU 1055 C/ AVDA. ARTIGAS - ASUNCION- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR con Cédula de Identidad Paraguaya N° 2.359.981**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS CANON"**, Ref. **CD N° 06/2022 - Resolución N° 15/22**, de fecha 15 de marzo del 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS CANON"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **408.136**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	36	342	10	99	15	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	5.333.124
1	1	37	342	10	99	200	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	70.173.328
1	1	39	342	10	11	230	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	840.000
1	1	41	342	10	11	250	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	8.460.998
1	1	41	342	30	11	250	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	1.569.273
1	1	42	342	10	11	260	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	4.740.004
1	1	43	342	10	11	270	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	9.601.273
1	1	43	342	30	11	270	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	43.023.053
1	1	45	342	10	11	201	Útiles de Escritorio, Oficinas y Enseres	8.000.000
Total General								**151.741.053**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2022**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 15/22.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 151.741.053 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta y tres), como monto mínimo, hasta la suma de Gs. 75.870.527 (Guaraníes setenta y cinco millones ochocientos setenta mil quinientos veinte y siete).**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(C.C.9)***.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(C.C. 6)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 2 (DOS) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.----------

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1136	Centro Financiero N° 3	Stella Maris c/ Hernandarias.	Tte N Int Carmen Quinteros	0994-132 339	tesoreriacf3arpar@outlook.es
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C Int Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1139	Comando de Infantería de Marina	Dr. Insfran c/ Dr. Candia.	Tte N Int Alfonzo Pereira	0994-156-219	comandodeinfanteriademarina_comim@hotmail.com
1141	Arsenal de Marina	Av. Carlos A. López y 28 pyda.	Cap C DEM Juan Duarte	0971-988 718	dirmatadm@hotmail.com
1142	Dirección de Apoyo de Servicio	Estrella y Estero Bellaco.	Cap N DEM Eduardo Maidana	0985-191497	giraduria2015@hotmail.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap N DEM Luciano Fernández	0983-929 345	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879 276	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 28 de Marzo del 2022.-

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

datasystems

ANEXO I:

CD N° 06/2022 Para la "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS CANON"

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Línea Presupuestaria			Dependencias	FF	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	36	DAFA	10	5.333.124	2.666.562
1	1	37	COMAR	10	70.173.328	35.086.664
1	1	39	COMIM	10	840.000	420.000
1	1	41	ARSENAL	10	8.460.998	4.230.499
1	1	41	ARSENAL	30	1.569.273	784.637
1	1	42	DIAPSER	10	4.740.004	2.370.002
1	1	43	PGN	10	9.601.273	4.800.637
1	1	43	PGN	30	43.023.053	21.511.527
1	1	45	CINAE	10	8.000.000	4.000.000
MONTO					**151.741.053**	**75.870.527**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	44103103-005	TONER GPR 54 PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR 1435i	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	928.230	928.230
2	44103103-005	TONER GPR 48PARA FOTOCOPIADORAS CANON IRADV 400I/500I	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	744.861	744.861
3	44103103-005	TONER CARTRIDGE 119 PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 416 DW	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.472.563	1.472.563
4	44103103-005	TONER CARTRIDGE CRG 324 III PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 515x	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	2.344.360	2.344.360
5	44103103-005	TONER CARTRIDGE 045 BLACK PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	931.564	931.564
6	44103103-006	TONER CARTRIDGE 045 MAGENTA PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.079.398	1.079.398
7	44103103-006	TONER CARTRIDGE 045 YELLOW PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.079.398	1.079.398
8	44103103-006	TONER CARTRIDGE 045 CYANPARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 635Cw	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.079.398	1.079.398
9	44103103-005	TONER CARTRIDGE 131BLACKPARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.039.878	1.039.878
10	44103103-006	TONER CARTRIDGE 131 MAGENTA PARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.268.622	1.268.622
11	44103103-006	TONER CARTRIDGE 131 YELLOW PARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.268.622	1.268.622
12	44103103-006	TONER CARTRIDGE 131 CYANPARA IMPRESORAS CANON LBP 7110 Cx	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.268.622	1.268.622
13	44103103-005	TONER T 03 PARA FOTOCOPIADORAS CANON IRADV 525i	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	2.762.571	2.762.571
14	44103103-005	TONER GPR 22PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR 1024i	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	501.480	501.480
15	44103103-005	TONER GPR 18 PARA	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises	404.551	404.551

		FOTOCOPIADORAS CANON IR 2022IN					Licenciatarios		
16	44103103-005	TONER CARTRIDGE NEGRO 137 PARA FOTOCOPIADORAS CANON MF 226dn	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.194.299	1.194.299
17	44103103-001	TINTA PGI 1100 BLACK PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	555.473	555.473
18	44103103-002	TINTA PGI 1100 MAGENTA PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	304.124	304.124
19	44103103-002	TINTA PGI 1100 YELLOW PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB2110	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	304.124	304.124
20	44103103-002	TINTA PGI 1100 CYAN PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	304.124	304.124
21	44103103-005	TONER T 03 BLACK PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR-ADV 527I 230V	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	2.762.571	2.762.571
22	44103103-006	TONER CARTRIDGE T06 PARA FOTOCOPIADORAS CANON IR-1643I 230V	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.935.499	1.935.499
23	44103105-002	TINTA PGI 1100 AZUL PARA IMPRESORAS CANON MAXIFY MB 2110	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	304.124	304.124
24	44103103-005	TONER PARA IMPRESORAS CANON MODELO 1435 IF ORIGINAL	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	928.230	928.230
25	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO CANON MF 226 DN ORIGINAL	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.194.298	1.194.298
26	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO CANON IMAGE RUNNER ADVANCE DX 527I	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	2.762.571	2.762.571
27	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO CANON IMAGE RUNNER 1643I	Unidad	EVENTO	1	CANON	Japon/paises Licenciatarios	1.935.499	1.935.499
							Precio Total		**32.659.054**

HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR
C.I. N° 2.359.981
VENDEDOR

datasystems SAECA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR